MANUAL DEL ESTUDIANTE

COLEGIO INTERAMERICANO

www.interamericano.edu.gt

Colegio Interamericano de Guatemala

Acreditado por

cognia

*COGNIA/ AdvancED was created through a 2006 merger of the PreK-12 divisions of the North Central Association (NCA) and the Southern Association of Colleges and Schools (AdvancED)—and expanded through the 2011 acquisition of the Northwest Accreditation Commission (NWAC).

Fecha	Revisado por:	Revisado por:
Agosto 29 2022	Dirección Técnica	
Julio 26 2023	Dirección Técnica	

TABLA DE CONTENIDO

1. **Misión y Visión del Colegio**
2. **Programas Académicos**
3. **Nomenclatura para Grados y Niveles**
4. **Situaciones Especiales**
   - 4.1 Intercambios Estudiantiles
   - 4.2 Actividades Supervisadas
5. **Comunicación**
6. **Reglamento de Evaluación**
   - 6.1 Comisión de Evaluaciones
   - 6.2 Sistema de Evaluación
   - 6.3 Promoción Académica
   - 6.4 Honestidad Académica y Plagio
   - 6.5 Exámenes Estandarizados
   - 6.6 Exámenes de Recuperación
   - 6.7 Reportes de Progreso
   - 6.8 Boleta de Calificaciones
   - 6.9 Revisión de Notas
   - 6.10 Reconocimientos Académicos
   - 6.11 Condición Académica
   - 6.12 Ceremonias de Clausura
   - 6.13 Reinscripciones
   - 6.14 Retiros
7. **Asistencia y Puntualidad**
8. **Aspecto Personal**

9. Pertenencias de los Estudiantes

10. Libros y Materiales

21. Reglamento de Disciplina

11.1 Antecedentes y Compromiso

11.2 Comité de Disciplina

11.3 Código de Conducta

11.4 Plan de Disciplina del Salón de Clase

11.5 Catálogo de Ofensas y Consecuencias

11.6 Términos Básicos

12. Procedimientos para Casos Especiales

13. Disposiciones Transitorias y Finales

1. **MISIÓN Y VISIÓN**

Misión
La misión del Colegio Interamericano es preparar a ciudadanos globales con el conocimiento, las habilidades y los valores para liderar y mejorar un mundo que cambia rápidamente.

Visión
La visión del Colegio Interamericano es ser reconocido como el mejor colegio con doble diploma acreditado internacionalmente en Guatemala.

2. **PROGRAMAS ACADÉMICOS**

El Colegio Interamericano ha adquirido el compromiso de cumplir con los estándares educativos del Ministerio de Educación de Guatemala, al igual que los requerimientos internacionales, para optar al Diploma de Secundaria (High School) de los Estados Unidos de Norte América. Ambos programas se llevan de forma paralela. Al concluir los estudios del último grado de secundaria, los estudiantes del Colegio Interamericano que aprobaron todos sus cursos para el MINEDUC reciben el diploma de Bachilleres en Ciencias y Letras; y al cumplir con los estándares internacionales requeridos, también reciben el diploma de Secundaria (*High School),* avalado por COGNIA

A los estudiantes que se encuentran inscritos únicamente en el Programa Internacional, el colegio sólo les extiende el Diploma de High School avalado por COGNIA.

3. NOMENCLATURA PARA LOS DISTINTOS GRADOS Y NIVELES

Interamericano sigue los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación, pero para fines internos utiliza una nomenclatura diferente a la determinada por el MINEDUC para los distintos grados y niveles, respetando las edades establecidas por éste:

MINEDUC	División de Niveles MINEDUC	Edad mínima de ingreso	Colegio Interamericano	División de Niveles Colegio Interamericano Programa Internacional (High School)
Etapa D	Etapa inicial	3	Pre-school	ECE (Early Childhood Education)
Párvulos 1	Preprimaria Párvulos	4	Prekinder	
Párvulos 2		5	Kínder	
Párvulos 3		6	Grado 1	
Primer Grado	Primaria	7	Grado 2	Elementary
Segundo Grado		8	Grado 3	
Tercer Grado		9	Grado 4	
Cuarto Grado		10	Grado 5	
Quinto Grado		11	Grado 6	Middle School
Sexto Grado		12	Grado 7	
Primer Curso	Ciclo Básico	13	Grado 8	
Segundo Curso		14	Grado 9	High School
Tercer Curso		15	Grado 10	
Cuarto Bachillerato	Ciclo Diversificado	16	Grado 11	
Quinto Bachillerato		17	Grado 12	

4. SITUACIONES ESPECIALES

4.1 Intercambios Estudiantiles

El Colegio aprobará que los estudiantes participen en programas de intercambio estudiantil que le permitan:

- Comprender los valores de una cultura extranjera.
- Adquirir las habilidades intelectuales, personales, emocionales y sociales que les permitan desenvolverse dentro del mundo actual que cambia y evoluciona rápidamente.
- Aprovechar la oportunidad de desarrollar comunicaciones efectivas en el idioma de la cultura a dónde irá.
- Desarrollar una actitud de comprensión y respeto hacia otras culturas.
- Desarrollar adaptabilidad hacia nuevas costumbres y nuevas situaciones de vida.
- Los estudiantes pueden solicitar autorización para ausentarse del Colegio y asistir a un Colegio en el extranjero y participar en otras actividades siempre y cuando se cumpla con la normativa legal que requiere que la asistencia no sea menor al 80% de los 180 días efectivos de clase (Intercambios estudiantiles)

Para que el intercambio sea aprobado, los padres, tutores o representante legal del estudiante deben presentar en la Dirección de Nivel, solicitando se autorice la ausencia. Los padres/tutor deben certificar por escrito su responsabilidad en relación con el progreso del estudiante durante su ausencia, la cual no debe exceder el 20% de los 180 días efectivos de clase. Al regresar al Colegio, el estudiante debe presentar en la Dirección de Nivel un reporte de la institución educativa a la que asistió, que incluya las actividades que realizó y un reporte de conducta. Los pagos de colegiatura deben ser cancelados durante el tiempo que dure el intercambio.

Un estudiante extranjero que desee asistir al Colegio Interamericano debe:

- Completar la solicitud correspondiente en la Oficina de Admisiones.
- Presentar una carta de buena conducta, calificaciones académicas y una carta de recomendación del departamento de orientación de su Colegio/s anterior/es.
- El tutor y el estudiante deben entrevistarse con el Director de Nivel y la gerente de Admisiones
- Pagar al Colegio Interamericano las cuotas por el tiempo que asista a clases.
- Acatar el reglamento completo del Colegio Interamericano.
- El Colegio Interamericano se reserva el derecho de admisión de un estudiante del extranjero de intercambio.

4.2 Actividades Supervisadas

Los estudiantes deben quedarse en las áreas asignadas durante el recreo y el almuerzo. Puede permitirsele a un estudiante permanecer dentro de su salón de clases únicamente bajo la supervisión de un maestro.

Los estudiantes pueden comer y/o beber en la cafetería y en otras áreas asignadas. Toda la basura debe colocarse dentro de los botes de basura que se proveen para este fin.

- Excursiones
  El reglamento y los procedimientos del Colegio también aplican a todas las actividades del Colegio que se realizan fuera de las instalaciones del mismo (excursiones). Estas actividades deben coordinarse con anticipación y ser aprobadas por el director de nivel y la Dirección Técnica. En el caso de viajes fuera del departamento de Guatemala, el Ministerio de Educación debe aprobarlos mediante una resolución.

  Los padres/guardianes o tutores de cada estudiante deben enviar la autorización correspondiente de forma oportuna para que el estudiante participe en una excursión.

  Todos los estudiantes y chaperones deben viajar en el transporte asignado para la ocasión desde el colegio y volver en el mismo hasta el colegio. Los buses no están autorizados para hacer paradas en el camino. Los padres no pueden recoger a sus hijos en el sitio de la excursión.

  La puntualidad es primordial para las excursiones pues los estudiantes solo pueden participar de las mismas si viajan con sus compañeros en el transporte seleccionado para este propósito.

- Tutorías
  El Colegio respeta las tutorías adecuadas e invita a los padres y tutores para que se reúnan con el director o coordinador de nivel y con el maestro de la materia antes de comenzar las tutorías. **No se permite que ninguno de los maestros del Colegio Interamericano dé tutorías pagadas a sus estudiantes actuales**. **Los maestros del Programa de Apoyo no pueden dar tutorías a estudiantes del programa**. Los tutores deben seguir el contenido y currículum del Colegio, y se espera que se mantengan en contacto continuo con cada uno de los maestros involucrados para mantener a los maestros informados sobre el progreso de su/s estudiante/s. Los tutores deben informar a las oficinas correspondientes sobre los estudiantes a quienes les están impartiendo tutorías. Los maestros podrán solicitarles a los estudiantes que necesiten ayuda adicional, que se presenten antes o después del horario regular de clases, respetando el horario de ingreso y egreso de estudiantes. o.

Para los estudiantes que están en condición académica es obligatoria la ayuda de nivelación, aunque esto signifique que no puedan asistir a otras actividades extracurriculares. Los estudiantes a los que se les soliciten presentarse antes o después del horario de clases y no lo hagan recibirá las mismas consecuencias que si dejan de asistir a cualquier otra clase.

- Actividades Extracurriculares y Especiales

El colegio notificará por escrito y con la debida anticipación a los padres sobre las actividades autorizadas, ECAs. El colegio no asume responsabilidad alguna, por actividades que éste no organice. Los estudiantes que quieran participar en una ECA deben inscribirse siguiendo los procesos establecidos en la fecha programada.

- Eventos Organizados por la Asociación de Colegios Americanos de Centroamérica - AASCA

Todos los estudiantes que participan en eventos organizados por AASCA o por el Colegio deben cumplir con los requisitos correspondientes a la actividad.

Al participar en eventos de AASCA. (Asociación de Colegios Americanos de Centroamérica), los estudiantes y sus padres deben tener presente lo siguiente:

- Los participantes deben tener aprobados todos sus cursos, y un promedio académico mínimo de 65 puntos.
- Los estudiantes que participan en estos eventos son modelo de los valores del Colegio.
- Padres y estudiantes deben leer y conocer la información en el Manual Atlético/Curricular de AASCA, y estar dispuestos a seguir los lineamientos ahí indicados.
- Los estudiantes que se encuentran en Condición de Conducta y/o Académica, no pueden participar en estos eventos.

5. **COMUNICACIÓN**

Para el Colegio, la comunicación con los padres es muy importante para el beneficio de la formación del estudiante. Apreciamos la presencia de los padres en nuestras actividades y en sus citas con los maestros.

- Solicitud de entrevistas

Los padres deben solicitar las entrevistas con: directores, asistentes de dirección, maestros y orientadores a la oficina de cada nivel personalmente bien por teléfono o correo electrónico. Por motivos de seguridad, es necesario que los padres que visiten el colegio, informen en Recepción a su ingreso a las instalaciones.

- Visitas de los padres

Los padres de familia son importantes en la vida de la comunidad educativa. Con frecuencia el colegio enviará invitaciones para que visiten los salones de clase y participen en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos. Dichas visitas son programadas. Si algún padre de familia tiene deseos de participar dando conferencias o dirigiendo algún tipo de actividad dentro de los salones de clases, puede contactar al maestro para que puedan planificar dicha actividad. Para el buen funcionamiento de las actividades programadas, cuando los padres ingresen a las instalaciones del colegio, se les solicita ir primero a Recepción, donde se les entregará un gafete de identificación, y una vez tengan este gafete, podrán dirigirse a la oficina del nivel que visitan.

- Calificaciones en Línea

Los padres de familia que se encuentran solventes tienen acceso al programa de Calificaciones en Línea en donde pueden monitorear el progreso académico de sus hijos. Los maestros actualizan dicha información de forma regular. Entre la información que pueden encontrar están las calificaciones de tareas menores y mayores, comentarios sobre las mismas (cuando sea necesario) y así como las tareas que no fueron entregadas por sus hijos. La evaluación es un proceso continuo en el cual tanto padres de familia, como alumnos y maestros son indispensables. Para poder ingresar al programa de calificaciones en línea es necesario que los padres de familia obtengan una clave de acceso (password) en el colegio. El nombre de usuario y la contraseña se pueden obtener en la oficina de la dirección nivel.

- Comunicación con Profesores

Para comunicarse con los maestros de grado o de las distintas asignaturas, pueden hacerlo por medio del correo electrónico de cada uno de ellos, o bien pueden concertar una cita a través de la dirección de cada nivel. Los profesores no están autorizados a tener **entrevistas no programadas** con padres de familia, y no les es permitido dejar a los alumnos en el salón de clase sin supervisión.

- Correspondencia para la Dirección de Nivel

Toda correspondencia debe hacerse en forma individual y tiene que ser firmada por el interesado. El Colegio no acepta gestiones en grupo. Puede ser enviada con el estudiante y entregada al maestro. También puede ser enviada por correo electrónico. **Las monitoras de los buses no están autorizadas para recibir correspondencia, llevar mensajes o paquetes**.

- Fiestas de cumpleaños y otras celebraciones

Las celebraciones no están permitidas durante los períodos de clase. Para más información sobre cumpleaños y fechas especiales de los estudiantes , los padres de familia deben comunicarse con la Dirección de Nivel.

- Cadena de Emergencia

El Colegio cuenta con una cadena de emergencia a través de un sistema de mensaje a celulares de los padres y correo electrónico, por lo que es necesario que los padres mantengan actualizados sus datos en el colegio.

6. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

6.1 Comisión De Evaluación

El Colegio Interamericano, de conformidad con la Ley Educativa de Guatemala, ha formado la Comisión de Evaluación.

- Todo establecimiento educativo del país deberá contar con una Comisión de Evaluación, como instancia responsable de velar por el cumplimiento del presente manual.

- La Comisión de Evaluación se integrará cada año al finalizar el Ciclo Escolar y debe asumir funciones desde el primer día del ciclo escolar. La comisión estará integrada por el Director Técnico, quien presidirá la misma, y un mínimo de dos miembros del personal docente por nivel.

6.2 Sistema De Evaluación

- En Prekinder, Kinder y grado 1 (Párvulos 1,2 y 3): las calificaciones son asignadas con base en las destrezas básicas y los estándares del aprendizaje, establecidas en el currículo.

- De grado 2 a grado 5 (Primero primaria a Cuarto primaria) las calificaciones son asignadas con base en los estándares y competencias curriculares.

- De grado 6 a grado 12 (Quinto primaria a 5° Bachillerato) las calificaciones son numéricas, de 0 a 100 puntos y asignadas con base en los estándares y competencias curriculares. Los maestros entregan a los estudiantes, al principio de cada período de estudios, el programa de la materia, el cual incluye el criterio de calificación a usarse. El maestro determina las actividades mayores y menores de su clase.

6.3 Promoción Académica

La nota de promoción será el resultado del promedio de los cuatro bimestres de evaluación, y los exámenes semestrales y finales. El colegio cumplirá con el Reglamento de Evaluación Nacional, establecido por el Ministerio de Educación de Guatemala en la Resolución 1171-2010 y con los lineamientos para el Programa Internacional establecidos a través de la acreditación avalada por **COGNIA**.

- Los estudiantes de preprimaria que al finalizar el ciclo escolar, hayan adquirido las destrezas básicas del aprendizaje y adaptación social, serán promovidos al grado inmediato superior.

- Los alumnos de primaria que cumplan con requerimientos establecidos por el Ministerio de Educación de Guatemala y con los estándares del Programa Internacional serán promovidos al grado inmediato superior.
- De acuerdo al programa del Ministerio de Educación de Guatemala:

    - En 1°, 2° y 3er. grados de primaria (grado 2, 3 y 4), serán promovidos cuando obtengan un mínimo de sesenta (60) puntos en el área de Matemáticas y sesenta (60) puntos en cada una de las sub áreas de Comunicación y Lenguaje (L1, L2 y L3, donde aplique) y un mínimo de sesenta (60) puntos, al promediar los resultados de las otras áreas. Si el alumno reprueba Matemática y/o una de las sub áreas de Comunicación y Lenguaje, automáticamente reprueba el grado y ***no tiene derecho a tomar prueba de recuperación***.
    - De 4°. a 12°. grados, serán promovidos los alumnos que obtengan un mínimo de sesenta puntos en cada una de las sub áreas.
    - En 4°, 5° y 6° grados, serán promovidos cuando obtengan un mínimo de sesenta puntos en cada una de las sub áreas.

- Los casos de los alumnos con necesidades especiales que lo ameriten, serán estudiados por la Comisión de Evaluación para determinar las adaptaciones curriculares.
- El estudiante que pierda una o más materias al final de cualquier período, será puesto en Condición Académica y su promoción al siguiente grado estará en riesgo.
- Los estudiantes de 4°. a 12° grado que reprueben alguna materia, de acuerdo al Ministerio de Educación de Guatemala, serán promovidos al grado inmediato superior hasta el momento en el que hayan aprobado la recuperación de la o las asignaturas pendientes en una única oportunidad.
- Debido a que el Colegio Interamericano debe cumplir con requisitos nacionales e internacionales, cada caso de repitencia, será evaluado individualmente por la Comisión de Evaluación para determinar si es en beneficio del estudiante su permanencia en la institución.

6.4 Honestidad Académica y Plagio

** Las consecuencias por plagio, trampa y falta de integridad académica son consistentes con las políticas del Manual del Estudiante del Colegio Interamericano. Tenga en cuenta que las fallas de integridad académica se tratarán de acuerdo con las reglas y regulaciones del manual para la conducta del estudiante. Además, es importante tener en cuenta que muchas universidades nacionales y extranjeras indagan sobre este tema al solicitar información sobre un posible estudiante.*

Se espera que todos los estudiantes hagan su mejor esfuerzo y produzcan un trabajo de la más alta calidad posible. Alentamos a los estudiantes a tener un sentido de responsabilidad por su propio trabajo y sus acciones. Se fomenta y promueve la independencia en todos los niveles. Creemos en la capacidad de nuestros estudiantes para completar sus trabajos individualmente y esperamos que cada uno haga su mejor

esfuerzo individual sin recurrir al plagio, hacer trampa o cualquier otra mala conducta académica. Es también parte de la honestidad académica no compartir tareas o dar copia de cualquier actividad académica Para ayudar a evitar el plagio y la deshonestidad académica, es importante que tanto los maestros como los padres pongan énfasis en este tema. La deshonestidad académica incluye también presentar como propio el trabajo elaborado por otra persona o haciendo uso de IA.

1ra infracción:

- Se enviará un reporte a la oficina y se informará a los padres por correo electrónico.
- El maestro se reunirá con el estudiante.
- El estudiante recibirá un cero en la tarea. El estudiante tendrá la oportunidad de recuperar la calificación haciendo una tarea proporcionada por el maestro.
- El estudiante recibirá un **NM** (Necesita mejorar) al final del trimestre correspondiente. (Aplica solo para la sección de conducta en la boleta de calificaciones de Middle School y High School).

2da infracción:

- Se enviará un reporte a la oficina y se llamará a los padres del estudiante a una reunión con el director y el director técnico. La reunión se registrará en el libro de Actas del nivel.
- El estudiante recibirá un cero en la tarea. El estudiante tendrá la oportunidad de recuperar la calificación haciendo una segunda tarea proporcionada por el maestro.
- El estudiante recibirá una **I** (Insatisfactorio) al final del trimestre correspondiente. (Aplica solo para la sección de conducta en la boleta de calificaciones de Middle School y High School).

3ra infracción:

- Se enviará un reporte a la oficina y se llamará a los padres del estudiante a una reunión con el director y el director técnico. La reunión se registrará en el libro de Actas del nivel.
- El estudiante recibirá un cero en la tarea. El estudiante tendrá la oportunidad de recuperar la calificación haciendo una segunda tarea proporcionada por el maestro.
- El estudiante recibirá una **I** (Insatisfactorio) al final del trimestre correspondiente (aplica solo para la sección de conducta en la boleta de calificaciones de Middle School y High School) y estará en Condición de Conducta por el siguiente período de calificaciones.

6.5 Exámenes Estandarizados

Los exámenes estandarizados son instrumentos de evaluación elaborados por profesionales. Tienen función diagnóstica al evaluar el progreso educativo de los estudiantes. Ayudan a la evaluación constante de los programas de estudio del colegio respaldando el proceso que garantiza la calidad educativa. El Colegio Interamericano participa en el proceso de evaluaciones estandarizadas al principio y al final del ciclo escolar y/o cuando las direcciones de nivel lo determinen.

El Colegio Interamericano participará en las Evaluaciones Estandarizadas Nacionales coordinadas por el Ministerio de Educación cada vez que lo indiquen. Actualmente se evalúa los grados 10 y 12. Las contraseñas de haber cumplido con este requisito son indispensables para poder obtener los títulos de Bachillerato de los estudiantes graduados.

6.6 Exámenes de Recuperación

Para determinar si un estudiante necesita o no presentar exámenes de recuperación el Colegio Interamericano se rige por las reglas de evaluación establecidas por el Ministerio de Educación, Resolución 1171-2010 en los artículos del 25 al 27, del Reglamento de la Evaluación de los Aprendizajes y por el nivel académico requerido por el colegio para garantizar la Calidad Educativa. Todo caso no previsto, será sometido a la Comisión de Evaluación del Colegio, para establecer los mecanismos y procedimientos de acción respectivos. Cuando un estudiante reprueba una asignatura, debe seguir el siguiente procedimiento:

a. Solicitar en calidad de préstamo al Almacén los libros de texto de la materia que reprobó.
b. El colegio proporciona a los estudiantes un listado de temas que deberán estudiar. Esta prueba evalúa el contenido de todo el ciclo escolar en cada asignatura, y tiene un valor de 100%. El resultado sustituye la calificación obtenida durante el ciclo escolar.
c. Presentarse puntualmente en la fecha calendarizada para realizar la prueba.

El alumno con asignaturas pendientes de aprobación, será inscrito para el ciclo escolar correspondiente al tener los resultados de sus exámenes de recuperación.

Para el Ministerio de Educación de Guatemala:

- En 1°, 2°, y 3° grados de primaria (grados 2, 3 y 4), **no aplica la recuperación**, con el propósito que la o el estudiante adquiera las competencias en forma consistente, por ser la base de los futuros aprendizajes.
- En 4°. 5o y 6° (grado 5, 6 y 7), pueden recuperar **hasta tres áreas**, subáreas asignatura o su equivalente en una sola oportunidad siempre y cuando hayan cumplido con ***el 80% de asistencia***. Deberá realizarse en el centro educativo donde cursó sus estudios.

Las y los estudiantes del nivel medio, que **cumplieron con el 80% de asistencia**, tendrán recuperación del área, subárea, asignatura o su equivalente que reprobaron, en una sola oportunidad, siempre y cuando hayan reprobado tres (3) cuando el total de ellas sea menor o igual que nueve (9) o reprobado cuatro (4) cuando el total de ellas sea mayor que nueve (9) el alumno deberá repetir el grado. **Las evaluaciones de recuperación se realizarán en el centro educativo donde cursó sus estudios**.

El estudiante que reprueba alguna clase (59 puntos o menos) tiene derecho a presentar evaluaciones de recuperación en una única oportunidad, pero no podrá participar en el acto de graduación o promoción.

> *El estudiante de 5o Bachillerato que pierde la clase de SEMINARIO, debe cursar de nuevo el grado para poder optar al Diploma de Bachillerato en Ciencias y Letras.*

Los exámenes de recuperación se basan en los estándares y competencias trabajados durante todo el ciclo escolar.

6.7 Reportes de Progreso

Los reportes de Progreso son informes parciales del rendimiento académico de los estudiantes en determinadas materias. Es obligatorio enviar un Reporte de Progreso a casa, ya sea impreso o de forma electrónica, a todos los alumnos que tienen un promedio debajo de 70% de lo esperado y se estará compartiendo aproximadamente en la cuarta semana de cada bimestre.

Las calificaciones en los reportes de progreso no son las calificaciones finales, pero ayudarán a dar una idea general a los padres/tutores/representantes legales cómo está el alumno en sus clases. El propósito de los reportes de progreso es mantener informados a los padres de familia sobre el rendimiento de sus hijos para así apoyarlos durante todo el proceso de aprendizaje.

Es responsabilidad de los padres dialogar con sus hijos a lo largo del proceso educativo para supervisar y asegurar su mejor rendimiento. Los padres que tengan preguntas sobre el rendimiento académico de sus hijos, deberán comunicarse directamente con los profesores y/o con las consejeras de nivel.

6.8 Boleta de Calificaciones

Los informes de resultados de evaluación, abarcan tanto el rendimiento académico como la conducta en clase. Las calificaciones académicas se reportan según el nivel de alcance de cada estándar, en ECE y Elementary y como un porcentaje (0-100) en MS y HS.

Al final del ciclo escolar, el informe de resultados de evaluación se entregará únicamente contra la entrega de las solvencias de biblioteca, almacén y caja. Este informe debe ser firmado de forma física por los padres/encargados o tutores. Los padres de familia que se encuentran solventes, tienen acceso a las calificaciones de sus hijos en todo momento, a través de la página web del colegio; los profesores las actualizan regularmente. En casos especiales en los cuales los padres no tienen solvencia, deberán acudir a las oficinas administrativas y seguir el procedimiento establecido por dicha dependencia para recibir las calificaciones correspondientes.

6.9 Revisión de Notas

Un estudiante tendrá el derecho de solicitar que se le revise una nota, si considera que la misma es inexacta. La revisión debe solicitarse al profesor, mediante un correo electrónico, a más tardar tres días hábiles después de que la misma le fue entregada al estudiante. Las solicitudes para revisar calificaciones de fin de bimestre o de fin de semestre deben ser solicitadas al director de nivel. En estos casos se puede solicitar el apoyo del Comité de Evaluación.

6.10 Reconocimientos Académicos

Sociedad Nacional de Honor y la Sociedad Nacional Junior de Honor. La Sociedad Nacional Junior del Honor (*National Junior Honor Society*) y la Sociedad Nacional del Honor (*National Honor Society*) son **más que un cuadro de honor**. Las calificaciones académicas sobresalientes son uno de varios requisitos para pertenecer a la misma. El capítulo de la Sociedad Nacional del Honor establece reglas de membresía que se basan en el desempeño extraordinario de los estudiantes en las áreas de: rendimiento académico, servicio, liderazgo, carácter y ciudadanía. Estos criterios de selección forman la base sobre la cual se construye la organización y sus actividades. Los reconocimientos de la Sociedad Nacional del Honor están entre los más altos que puede recibir un estudiante en *Middle School / High School*. Al inicio del año escolar, las direcciones de cada nivel informarán a los estudiantes la forma en que se llevará a cabo la selección para esta sociedad. Pertenecer a NJHS o NHS es un privilegio que se puede perder si el estudiante no es un ejemplo de los valores de la misma.

Cuadro de Honor y Cuadro de Honor del Director
Para estar en el Cuadro de Honor un estudiante debe obtener 85 o más en cada asignatura y Satisfactorio o Excelente en comportamiento con todos sus profesores. Para alcanzar el Cuadro de Honor del Director, un estudiante debe obtener 95 o más en cada asignatura y, por supuesto, Satisfactorio o Excelente en comportamiento con todos sus profesores. En High School este premio se confiere dos veces al año.

Sportsmanship
Se otorga al alumno y alumna que se han destacado en los grados 9 al 12 en el área deportiva por su participación y logros en competencias escolares e interescolares, nacionales e internacionales representando al Colegio Interamericano, asistencia a entrenos, participación en AASCA y por haber demostrado ética deportiva.

Citizenship
El premio se otorga al graduando que se ha destacado, de los grados 9 al 12, por su liderazgo, participación en actividades extra curriculares, gobierno estudiantil, clubes, deportes, música, arte, servicio a la comunidad y otras organizadas por el Colegio, con responsabilidad, esfuerzo, respeto, contribuyendo y apoyando a la comunidad escolar; además de haber demostrado responsabilidad en sus estudios.

Valedictorian
Es el alumno que obtenga el rango más alto de la clase en todas las asignaturas, durante sus cuatro últimos años de secundaria en el Interamericano, que tenga un comportamiento ejemplar. A él o ella le corresponde dar el discurso de despedida a los graduados**.**

Salutatorian
Es el alumno que obtenga el segundo rango más alto de la clase en todas las asignaturas, en los últimos cuatro años de secundaria en el Interamericano, además de una conducta ejemplar. A él o ella le corresponde dar el discurso de bienvenida en el acto de graduación

6.11 Condición Académica

Los estudiantes que al final del bimestre reprueben alguna materia, serán puestos en condición académica durante el siguiente bimestre. Esto implica que durante el siguiente período de evaluación será monitoreado su progreso de manera personal y detallada. A los alumnos en condición académica les será requerida su presencia a clases extraordinarias de refuerzo para ayudarles a subir su nivel académico. El Colegio Interamericano les apoyará, pero es responsabilidad de los alumnos aprovechar las oportunidades que el colegio les brinda para garantizar su progreso y calidad educativa.

El Colegio considerará los casos de los alumnos que se encuentren en condición académica después del tercer ciclo de evaluación, para determinar su reinscripción para el siguiente ciclo escolar. La Comisión de Evaluación y el Comité de Admisiones estudiará cada caso individualmente y dará recomendaciones pertinentes sobre la inscripción para el siguiente ciclo escolar.

6.12 Ceremonias de Clausura

6.12.1 Grado 5 y Grado 8 (4 primaria y 1 Básico)

Los estudiantes de grado 5 y grado 8 al finalizar el ciclo escolar tendrán su ceremonia de promoción al nivel superior.

Los requisitos de participación son los siguientes:

- El estudiante debe haber aprobado todas las asignaturas con una nota mínima de **60 puntos**
- No debe estar en condición de conducta al finalizar el ciclo escolar. Debe presentar solvencia de almacén, biblioteca y caja.

6.12.2 Graduación de Secundaria (Programa Nacional e Internacional)

Para graduarse del Colegio Interamericano, un estudiante debe completar exitosamente los requisitos del MINEDUC de Guatemala y el programa académico establecido por COGNIA.
Todos los estudiantes que llenen los requisitos mínimos de graduación, de acuerdo con el Ministerio de Educación y COGNIA recibirán el Diploma de Bachilleres en Ciencias y Letras del Ministerio de Educación de Guatemala y el Diploma de Culminación de sus Estudios de Secundaria del Programa Internacional (*High School)*.

Los estudiantes inscritos solo en el plan Internacional recibirán únicamente el diploma de High School.

6.12.3 Requisitos de Graduación

- Participar en las Evaluaciones Nacionales organizadas por el Ministerio de Educación de Guatemala.
- Aprobar el Proyecto de Seminario, de acuerdo al reglamento específico.
- Aprobar todas las materias del Programa Nacional del Ministerio de Guatemala y del Programa Internacional, de acuerdo a los estándares de cada uno.
- Cumplir con todas las regulaciones del MINEDUC y **COGNIA.**

6.12.4 Recuperaciones de Alumnos Graduandos

- Los estudiantes que pierdan alguna materia para en el Programa del Ministerio de Educación o en el Programa de High School, **con 59 puntos o menos**, tendrán una única oportunidad de tomar exámenes de recuperación según el Reglamento vigente del Ministerio de Educación de Guatemala y las materias del programa internacional que lo regula la Dirección Técnica del Colegio.
- Los estatutos del Ministerio de Educación de Guatemala, establecen que el alumno que repruebe el proyecto de Seminario, **no tiene derecho a recuperación**. Debido a la naturaleza del proyecto, deberá repetir el curso y podrá graduarse hasta cumplir con dicho requisito.

6.13 Inscripciones al Siguiente Ciclo Escolar

La inscripción de un estudiante al siguiente ciclo escolar **no es automática**. Todos deben entregar la papelería de inscripción completa cada año. El Colegio no aceptará para inscripción al siguiente ciclo escolar a los estudiantes que:

- No demuestran progreso y aprovechamiento académico.
- Que al estar en condición académica no alcancen los estándares necesarios para participar con éxito en los programas del colegio. Estos casos serán evaluados por la Comisión de Evaluación del colegio.
- Estén en condición de conducta y no demuestran cambios positivos de actitud.
- En el caso de que el alumno termine el ciclo escolar en condición de conducta, el Comité de Disciplina junto al Comité de Admisiones, decidirá al finalizar el ciclo escolar, si es en beneficio del estudiante su permanencia en la institución. En caso de concederse la inscripción para el siguiente ciclo, esta será bajo condición.

- Sus padres o encargados no están solventes con los compromisos de pagos adquiridos con la institución y con los servicios prestados por terceros.

6.14 Retiros

En algunos casos, los padres de familia necesitan retirar definitivamente del colegio a un estudiante durante el ciclo escolar. Para realizar dicho retiro oficialmente, los padres deberán dar aviso por escrito, idealmente con un mes de anticipación, en la oficina de Admisiones y en la Dirección de Nivel, indicando el motivo y a partir de que fecha se retirará el alumno. Admisiones les indicarán cómo proceder con los pagos pendientes. La oficina de Asuntos Oficiales les informará cuándo podrán recoger los certificados y documentos del estudiante. El colegio no garantiza la inscripción de estudiantes que se retiran por cualquier motivo y desean volver.

7. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

El ingreso diario a las instalaciones del Colegio inicia a las 7:30 a.m. Las clases de todos los niveles empiezan a las 8:00 a.m. Los maestros del primer período de clase o los maestros *homeroom*, tomarán lista cada día para verificar la asistencia y puntualidad de los estudiantes. Es responsabilidad de los padres de familia el asegurarse de que sus hijos asistan al colegio todos los días. De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación, los alumnos que no cumplan con el 80% de asistencia mínima durante el ciclo escolar, no tendrán derecho a recuperaciones para ser promovidos al año siguiente.

Time	ECE		ELEM	MS	HS
	Preschool - PK	Kinder - Grade 1			
8:00 a.m.	Classes begin				
12:25 p.m.	Fin de clases				
12:50 p.m.	salida bus/ carro				
12:50 p.m.	ECA inica para PreK				
1:30 p.m.	ECA PreK finaliza	Fin de clases			
1:45 p.m.	abordar buses	abordar buses	Fin de clases		
2.00 p.m.	PreK ECA salida bus/ carro	salida bus/ carro			
2:00 p.m.		Inicio ECA Cultural Y Deporte			
3:00 p.m.		ECA finaliza			
3:15 p.m		salida bus/ carro			
3:15 p.m.				ECA Sports begin	
4:30 p.m.				salida bus/ carro	

7.1 Ausencias

En el Colegio Interamericano esperamos que todos los estudiantes asistan regularmente a clase. Reconocemos que en situaciones de fuerza mayor, como enfermedad o emergencias, se verán en la necesidad de ausentarse. Sin embargo, cada vez que un estudiante se ausenta de clases, se afecta su proceso de enseñanza-aprendizaje. Muchas de las experiencias de aprendizaje y convivencia no se pueden reponer.

Cuando un estudiante no asista al Colegio, debe presentar una nota escrita firmada por sus padres o encargados, explicando la razón de la ausencia. Los padres de un estudiante que esté enfermo por más de 3 días, deben presentar una nota o certificación médica cuando el estudiante regrese al colegio, la cual debe además indicar si el estudiante está listo para reincorporarse a las actividades escolares.
La asistencia a clases es muy importante para el Colegio Interamericano, por lo que sugerimos que las citas con médicos, psicólogos, dentistas y cualquier otro profesional, se programen después de clases.

Se consideran ausencias justificadas las siguientes:

- Enfermedad del alumno con su respectiva certificación/nota médica.
- Una emergencia familiar.
- Muerte o enfermedad grave de un miembro cercano de la familia
- Ausencias debidas a obligaciones religiosas.
- La participación aprobada de los estudiantes en actividades especiales fuera del Colegio (AASCA, visitas a universidades, federaciones deportivas, intercambios autorizados y otros).

Si un estudiante se ausenta del colegio por dos días consecutivos o más, la oficina de nivel se pondrá en contacto con los papás, tutores y/o representante legal para determinar la razón de su ausencia.

Si un estudiante necesita ausentarse por alguna razón que no haya sido mencionada anteriormente, sus padres deben informar por escrito al director de nivel al menos una semana antes de la ausencia. Dependiendo del caso, se programará una reunión con la Dirección Técnica para establecer cómo se manejará la ausencia y los trabajos pendientes.

7.1.1 Reposición de tareas y entrega de trabajos tarde
Cuando los estudiantes están ausentes, es su responsabilidad recuperar su trabajo.
Tendrán el mismo número de días que estuvieron ausentes para reponer su trabajo. Por ejemplo, si un estudiante está ausente durante dos días, su trabajo debe entregarse dos días después de su regreso.

El primer día que un estudiante regresa, debe:

- ➔ Consultar Google Classroom para ver si le faltan tareas o materiales.
- ➔ Recuperar y completar cualquier trabajo que falte, para lo cual tendrá el mismo número de días que se ausentó. .
- ➔ Envíar un correo electrónico al maestro para informarle que el trabajo se ha completado.
- ➔ Asegurarse de obtener cualquier nota o información

7.2 Llegadas Tarde

Los estudiantes que lleguen tarde al Colegio, deben ir a la oficina de nivel acompañados de sus padres/encargado o tutor a recoger un pase para ser admitidos en clase y para que se tome nota en la oficina que no están ausentes. Después de 3 llegadas tarde el estudiante no podrá entrar al período de clase al que llegó tarde y trabajará en la oficina de nivel; después de 4 permanecerá un día trabajando en la oficina de nivel.

7.3 Salida del Colegio en Horario de Clase

La dirección del colegio autorizará la salida de estudiantes en ocasiones especiales, únicamente si presentan una nota firmada por sus padres, la cual debe ser autorizada por el director de nivel. Cualquier estudiante que se retire del colegio durante la jornada académica, debe entregar en garita el pase que autoriza su salida durante el horario de clases.

En caso de enfermedad, el estudiante debe solicitar el pase correspondiente a su maestro para ir a la enfermería, donde se determinará si debe irse a casa. La enfermera del colegio es una profesional certificada y es la única que tiene la facultad de determinar si el estudiante debe irse a casa y de extender el pase correspondiente. En dichos casos, los padres de familia son los responsables de presentarse al colegio a recoger a su hijo(a). En casos de emergencia, la enfermera puede tomar la decisión de llamar una ambulancia. Un miembro del personal del colegio acompañará al estudiante al hospital en estos casos si se indica la necesidad de un traslado.

7.4 Permanencia de Estudiantes Fuera del Horario Normal de Clase

Únicamente los estudiantes que estén trabajando bajo la supervisión directa de un maestro, pueden permanecer en el colegio antes o después del horario normal de clases.

8. ASPECTO PERSONAL Y CÓDIGO DE VESTUARIO

Es requisito del Colegio Interamericano que los estudiantes sigan el código de vestir en todo momento durante el día de clases y en excursiones del Colegio fuera de las instalaciones del mismo. El vestuario debe estar nítido y ser funcionalmente práctico.

8.1 Uniforme de Diario

Los estudiantes deben llevar a diario el uniforme escolar completo, el cual incluye:

- Pantalones de lona azul tradicionales, limpios y presentables (sin rasgadura) o pantalón caqui. Las licras en ningún color llenan este requisito.
- Camisa tipo polo de manga larga o corta azul marino, gris o blanca con el logotipo del Colegio.
- Sudadero, suéter o chumpa azul marino, con el logotipo del Colegio.
- Zapatos tenis o de vestir.

Si un estudiante no se presenta al colegio con su uniforme, se llamará a casa para que le traigan lo necesario para poder participar en las actividades escolares.

8.2 Uniforme Formal

El uso del uniforme formal es obligatorio cuando haya asambleas, cuando se realicen excursiones y actividades especiales. Éste incluye:

- Camisa polo azul con logotipo del colegio.
- Pantalones caqui de vestir (no pantalón comando) o falda (de Pre-Kinder a Grado 3)
- Zapatos negros o café.
- Cincho negro o café.

Los alumnos pueden utilizar prendas de vestir, propias de los grupos del colegio (STUCO, NHS, equipos deportivos, graduandos), siempre y cuando estas hayan sido elaboradas con la autorización de la Dirección de Nivel y la Dirección General. Cada dirección indicará los días permitidos para utilizarlas.

8.3 Uniforme de Educación Física

Los días en que los estudiantes tienen clase de Educación Física, pueden usar el uniforme oficial completo para Educación Física durante todo el día. Si un estudiante no recibe Educación Física y trae una excusa médica de un doctor, podrá usar el uniforme de diario.
El uniforme de Educación Física incluye:

- Playera blanca o gris con el logo del Colegio Interamericano o playera de AASCA.
- Pantalones atléticos azules y chumpa con el logotipo del Colegio
- Zapatos tenis o deportivos

8.4 Aspecto Personal

- Usar un corte de cabello tradicional y de color natural;
- En el caso de los hombres, venir siempre afeitados; de lo contrario se le enviará una nota a los padres para que al día siguiente ya hayan cumplido con esta norma.
- Se entiende por corte de cabello tradicional, lo aceptable dentro del sentido común dentro los estándares de la cultura guatemalteca.
- No son permitidas las perforaciones, excepto aretes en las orejas de las mujeres, los cuales deben ser discretos. No está autorizado ningún tipo de piercing para los varones. Las personas que no cumplían con esta norma serán enviadas a la dirección de nivel, en donde se les confiscaron los aretes y éstos serán devueltos a los estudiantes al terminar el día. Si se infringe la regla por segunda vez, las joyas serán confiscadas hasta que los padres se presenten al colegio a recogerlas.
- Se permite el maquillaje discreto para las mujeres, de acuerdo con su edad. (Secundaria)
- Se espera que los estudiantes y los padres mantengan los uniformes limpios y reparados.

No son permitidas:

- Las gorras, excepto para cuando se participe en actividades deportivas o por razones médicas.
- Sandalias de playa, calzado tipo crocs, zapatos destalonados, ni zapatos de tacón.
- Pantalones de lona azul desteñidos o raídos, o con diseños bordados o pintados o cortos; pantalones caqui no tradicionales: incluye pantalones tipo comando y pantalones acampanados.
- Chumpas, camisas, suéteres u otro tipo prenda que no estén de acuerdo con las reglas del vestuario o que no lleven el logotipo del Colegio.
- Los pantalones rotos y sin ruedo.
- Prendas adicionales de colores debajo del uniforme.
- No están permitidos los siguientes:
- “Tights” o “leggings” usados en lugar de pantalones y jeans en cualquier color que no sea azul
- Calzado con ruedas, pantuflas, chancletas, sandalias o zapatos descubiertos
- El Colegio Interamericano se reserva el derecho de regular cualquier modificación de uniforme y/o apariencia que el personal perciba como una distracción de cualquier tipo.

Excepciones:

- La dirección del colegio notificará a los estudiantes con anticipación de actividades en donde se les permite vestir de particular o bien, de acuerdo a un Código de Vestuario especial.
  En los “DÍAS SIN UNIFORME”, la ropa debe ser apropiada para un entorno de enseñanza y aprendizaje. Las siguientes prendas no están permitidas: trajes de baño, blusas sin mangas, blusas sin tirantes, tirantes finos, ropa interior expuesta, ropa transparente, camisetas que descubran el estómago o ropa que no le ajuste adecuadamente, pantalones muy cortos o faldas cortas que no se extiendan hasta la rodilla, prendas con escotes pronunciados, camisetas con mensajes inapropiados u ofensivos, accesorios y/o cubrecabezas que identifiquen o hayan sido alterados para identificarse con organizaciones ilegales o que supongan una distracción en clase.

9. PERTENENCIAS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes son responsables del cuidado y control de sus pertenencias personales, incluyendo sus casilleros. El Colegio no es responsable de artículos perdidos, extraviados o robados.

Es responsabilidad del estudiante de grado 5 (4 primaria) a grado 12 (5 bachillerato), mantener su casillero limpio, ordenado y en buenas condiciones. Cada estudiante a quien le sea asignado un casillero numerado, deberá guardar bien el número de la combinación y **no compartirla con sus amigos**. Si se guarda comida en los casilleros, esta debe estar en recipientes sellados. Si la comida se derrama, los estudiantes son responsables de limpiar.

Los alumnos no deben cambiar de casillero con otros compañeros a menos que sea aprobado por la dirección de nivel.

Los casilleros son propiedad del colegio, por lo tanto, el colegio se reserva el derecho de revisarlos periódicamente con el propósito de mantener un ambiente sano en el colegio.

Los objetos que se encuentran dentro del casillero, son responsabilidad del estudiante. Si se encontrara cualquier objeto no permitido, será confiscado y enviado a la oficina de la dirección de nivel.

Las mochilas deben ser de tamaño mediano, y no deben dejarlas sin su supervisión u obstruyendo pasillos, puertas u otras áreas. La lonchera también debe dejarse dentro del casillero.

Si fuera necesario, la dirección de nivel puede solicitar la revisión de cualquier pertenencia (mochilas, chumpas, loncheras, equipo deportivo, etc.) en presencia del alumno propietario y sus padres o encargados.

Por razones de seguridad, no se permite lo siguiente dentro de las instalaciones del Colegio: mascotas de ningún tipo (en el caso de las mascotas de clase, debe tener autorización de la dirección del nivel), juguetes, pistolas y armas reales o de cualquier tipo, juegos electrónicos u otros que no sean de carácter académico y estén autorizados por la dirección de nivel. Los maestros tienen instrucciones de recoger estos artículos si son traídos al Colegio y entregarlos a la oficina. Dichos artículos serán guardados bajo llave en la oficina hasta que los padres/ tutor o representante legal los recojan.
El colegio no asumirá responsabilidad por ninguna pérdida o robo de pertenencias de los estudiantes. Esto incluye artículos que no hayan sido confiscados. Cualquier estudiante que traiga un arma u otro artículo o sustancia ilegal, será referido a la Dirección del Colegio y se aplicarán los lineamientos del Código de Honor del Colegio Interamericano y del Catálogo de Ofensas y consecuencias vigentes.

Los estudiantes deben venir preparados para todas sus clases. Los estudiantes no tienen permitido salir de clase para traer los materiales que necesitan. Todas las pertenencias personales deben estar debidamente identificadas con el nombre completo del alumno.

El colegio no se hará responsable por la pérdida o robo del dinero que traiga el estudiante - sea en cheque o efectivo. Se da por entendido que los estudiantes traen dinero bajo su responsabilidad y con el permiso de sus padres. **Los pagos de colegiatura deben realizarlos únicamente los padres o encargados.**
Las prendas de vestir y los objetos encontrados en los buses del Colegio, pasillos y en áreas de clubes o juegos, serán llevados al closet de "Perdido y Encontrado". Únicamente los artículos identificados con nombres completos serán devueltos a sus propietarios. Los estudiantes podrán ir a solicitarlos en sus períodos de recreo o almuerzo. La ropa y los artículos que no estén identificados y no sean reclamados al finalizar el ciclo escolar, serán donados a una institución benéfica.

Teléfonos celulares y otros dispositivos móviles

- *Los estudiantes no tienen autorización de utilizar celulares durante el horario de clases. Cualquier violación a esta regla provocará que el celular sea confiscado y guardado bajo llave en la oficina dirección de su nivel y se entregará al alumno al final del día, si esta falta es cometida nuevamente por el alumno, se confiscará de nuevo el dispositivo y se llamará a los padres del alumno para que ellos lo recojan personalmente. Si se decomisa una tercera vez, el dispositivo permanecerá en la oficina hasta el final del periodo de calificaciones.*

Los estudiantes no necesitan traer un teléfono celular al colegio. Si un estudiante necesita comunicarse con sus padres, la oficina le permitirá hacerlo desde los teléfonos del colegio. Si optan por traer un dispositivo electrónico que no se ha solicitado por el colegio (celulares, juegos, etc.) debe permanecer apagado y guardado durante el horario escolar. Los estudiantes que traigan teléfonos celulares u otros dispositivos no autorizados al Colegio, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Estos dispositivos NO son responsabilidad del colegio. Los padres de familia son responsables por el contenido de los teléfonos celulares de sus hijos.

En cuanto al uso del teléfono móvil en el recorrido del bus escolar:

Los estudiantes tienen permitido usar su teléfono personal en el bus para entretenerse durante el recorrido leyendo o escuchando con audífonos, siempre dejando un oído disponible para escuchar indicaciones en caso de emergencia. Si los auriculares cubren ambos oídos, deben permitir escuchar el ruido exterior.

Si una monitora observa que un estudiante graba o toma fotografías de otras personas o comparte su dispositivo o el contenido de este con otros estudiantes, puede retener el dispositivo hasta la parada del estudiante y al finalizar la ruta informar lo a la oficina de la división correspondiente.

10. **LIBROS Y MATERIALES**

Los estudiantes son responsables de todos los materiales, incluyendo los libros de texto de alquiler. Los estudiantes que no cuiden sus textos, deben pagar el costo del libro perdido o dañado. La mayoría de los libros de texto tienen un valor que oscila entre US$80 (ochenta dólares de EEUU) y US$300 (trescientos dólares de EE UU).

Los estudiantes son responsables de conservar todos los libros que les sean entregados y de asegurarse de que éstos estén numerados. Todos los libros deben ser devueltos al lugar correspondiente al final del ciclo escolar.

11. **REGLAMENTO DE DISCIPLINA**

11.1 Antecedentes Y Compromiso

El personal docente y administrativo del Colegio Interamericano confirmamos nuestro compromiso de trabajar en unidad en un ambiente positivo, fomentando una cultura de paz.

Con el espíritu de trabajar conjuntamente, nos unimos a nuestros estudiantes y a sus padres en la lectura, comprensión, valoración y aplicación del presente Manual. Es importante convivir en un ambiente de orden y cuidado mutuo en donde los 6 Pilares del Carácter sean desarrollados en el diario vivir. Los 6 Pilares del Carácter son parte de los ejes transversales del Currículo del colegio y a través de su aplicación esperamos que nuestros estudiantes desarrollen las competencias para la vida que necesitan para ser personas productivas y de éxito. Los 6 Pilares del Carácter son los siguientes valores:

1. La **confianza** se muestra a través de la práctica de la honestidad, el cumplimiento de promesas, la lealtad y la integridad.
2. El **respeto** se manifiesta a través de las actitudes en el trato a las demás personas, la práctica de la Regla de Oro, (No hagas a otros, lo que no quieres para ti) el uso de las buenas costumbres, uso de lenguaje adecuado, la consideración hacia los sentimientos de los demás, el adecuado control de las emociones.
3. La **responsabilidad** se manifiesta a través de hacer lo que se espera de cada quien, perseverar y no darse por vencido, tratar de hacer el mejor esfuerzo, demostrar autocontrol y autodisciplina, reflexionar antes de actuar considerando las consecuencias, aceptar conscientemente las decisiones tomadas.
4. La **justicia** se manifiesta a través de seguir las reglas, respetar turnos, mantener una mente abierta al escuchar a los demás, no aprovecharse de otros, no emitir juicios impulsivamente.

5. La **bondad** se manifiesta a través de la amabilidad y compasión, preocuparnos por los demás, expresar agradecimiento, perdonar, ayudar a aquellos que lo necesiten, solidaridad y cuidado de los demás.
6. La **ciudadanía** se manifiesta a través de la contribución al mejoramiento de la comunidad y el país, cooperación e involucramiento en asuntos comunitarios, informarse y elegir a las autoridades responsablemente, ser un buen vecino, obedecer reglas y leyes, respetar la autoridad y proteger el medio ambiente.

Se espera que los estudiantes sean responsables de sus propias acciones. Cada violación al Código de Conducta tiene que ser una oportunidad de aprendizaje. Es importante definir lo que el estudiante comprende del problema. El Colegio Interamericano se reserva el derecho de evaluar cada incidente de forma individual y por separado, de acuerdo a los lineamientos establecidos en este manual. Este diálogo es el que creará la experiencia de aprendizaje.

La meta principal es la de motivar al estudiante al cambio de actitud y de conducta, y no únicamente la de impartir consecuencias. Los objetivos de este proceso tienen como fin crear conciencia haciendo a los estudiantes responsables por su propia conducta y fomentando auto disciplina personal. Antes de tomar acción disciplinaria, los directores de nivel estudiarán detenidamente cada caso presentado por los docentes, se escuchará al estudiante y a sus padres. Se toma en consideración los diferentes puntos de vista, los motivos y los antecedentes de los estudiantes, así como cualquier circunstancia atenuante pertinente al caso.

El Colegio Interamericano solicita la asistencia de los padres de familia para asegurar que sus hijos se comporten de manera aceptable. Los profesores instruirán a los estudiantes sobre el Código de Conducta y las consecuencias establecidas para asegurar que su estancia dentro de las instalaciones del Colegio y durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, sea llevada a cabo en un ambiente de paz.

Aunque las reglas de Disciplina del Colegio fueron diseñadas para evitar problemas y situaciones difíciles, es imposible para el colegio anticipar cada una de las situaciones que se puedan presentar. La Dirección del Colegio Interamericano, por medio del consejo del Comité de Disciplina, se reserva el derecho de tratar casos imprevistos que surjan durante el ciclo escolar, siguiendo los procedimientos generales establecidos en este Manual. Se espera de ellos tomar decisiones de una forma imparcial, resguardando el derecho de dignidad de cada uno de los estudiantes, siguiendo un proceso transparente y mostrando ética profesional en todo momento.

El Código de Conducta del Colegio Interamericano aplica para cualquier estudiante que:

- Se encuentra dentro de las instalaciones del colegio.
- Se encuentre en cualquier actividad, en que el colegio participe oficialmente, sea dentro o fuera de las instalaciones.
- Se dirija hacia al Colegio, sea dentro de los buses o cualquier otro medio de transporte del colegio.
- Sea reconocido en actividades fuera del colegio, portando el uniforme o como miembro de la comunidad del Colegio Interamericano.

11.2 Comisión de Disciplina

La comisión de Disciplina participa en la toma de decisiones cuando un estudiante comete una falta Seria o Extremadamente Seria y colabora en el caso de las faltas leves recurrentes. Está integrado por el Director Técnico y tres representantes del claustro de maestros elegidos democráticamente, así cómo un padre de familia elegido por la comunidad educativa. De no haber un padre de familia que pueda integrar esta comisión se elegirá democráticamente a un cuarto miembro del claustro de maestros. Además, la comisión de disciplina puede invitar a otro miembro de la comunidad educativa (directores y/o subdirectores de nivel, padre de familia, entrenador, o consejera) siempre que lo considere necesario para apoyar la toma de decisiones.

La comisión de Disciplina debe coordinar y desarrollar todas sus actividades a través de un procedimiento que respete la integridad y dignidad de todos los estudiantes del Colegio, garantizándoles la oportunidad de ser escuchados previamente a recibir una sanción y a permitir la participación activa de los padres de familia y/o tutores en el proceso de formación de sus hijos.

En los casos que fueran necesarios, se solicitará la presencia de la Supervisora y/o de un representante de la oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación de Guatemala o del asesor jurídico del colegio.

11.3 Código de Conducta

Cada estudiante tiene el DERECHO A APRENDER

Cada estudiante del Colegio Interamericano tiene el derecho a recibir una educación de calidad. A este derecho lo acompañan responsabilidades orientadas hacia los demás y hacia sí mismo.

RESPONSABILIDADES

- Asistir puntualmente a todas sus clases.
- Estar preparado con los materiales necesarios.
- Participar activamente en las discusiones en clase.
- Completar las tareas asignadas para la clase
- Revisar la página web informativa de cada docente para ver instrucciones, anuncios y calendarización de entrega de tareas. **www.interamericano.edu.gt**
- Mantener organizados sus materiales y tareas.
- Seguir las instrucciones de sus profesores.
- Mantenerse trabajando en las tareas asignadas en clase.
- Esforzarse en la realización de todas las tareas asignadas
- Apoyar a sus compañeros.
- Mantener un estándar alto de honestidad académica.

Cada estudiante tiene el DERECHO DE PEDIR AYUDA

Cada estudiante del Colegio Interamericano tiene el derecho de pedir ayuda en áreas académicas y no académicas. **A este derecho lo acompañan las siguientes responsabilidades:**

- Asistir a las sesiones de tutoría y nivelación ofrecidas por el colegio durante el tiempo de recreo, almuerzo y/o fuera del horario de clases.
- Hacer preguntas en clase, después de clase o a través de correo electrónico a sus docentes, sobre temas académicos que no le queden claros.
- Solicitar por escrito la extensión de fechas de entrega de trabajos, con dos días de anticipación a la fecha original de entrega establecida.
- Reportar intimidación y maltrato por parte de sus compañeros (bullying).
- Hacer una cita con la orientadora del colegio, cuando lo necesite.
- Recibir permiso por escrito de sus profesores para poder faltar a clase con el fin de asistir a una sesión con la consejera del colegio u otras autoridades del colegio.
- Ponerse al día en las tareas realizadas durante el período en el que asistió a sesión a su cita con la consejera.
- Mantener la confidencialidad de las reuniones de consejería.

Cada estudiante tiene el DERECHO A SER RESPETADO

Cada estudiante tiene el derecho de ser respetado por sus compañeros, maestros, autoridades del colegio y cualquier persona que labore en la institución.

Por lo tanto cada estudiante tiene la **responsabilidad de practicar** lo siguiente

- **EL RESPETO A SÍ MISMO** - en su forma de conducirse y usando el uniforme del colegio correctamente, Los estudiantes deben comportarse con dignidad en todo momento.
- **EL RESPETO A SUS COMPAÑEROS** – mostrando apoyo y aliento, absteniéndose de insultos, burlas, intimidaciones y humillaciones para con los demás, sea de forma física, emocional o acosando sexualmente a otros estudiantes.

- **EL RESPETO PARA CON TODOS LOS ADULTOS** – escuchando y siguiendo sus instrucciones, utilizando un tono de voz apropiado, respetando y honrando la necesidad de los profesores de presentar sus lecciones a toda la clase; demostrando que está consciente del momento y el lugar apropiados para expresar sus ideas; y aceptando la retroalimentación que se le dé.

- **EL RESPETO POR LAS DIFERENCIAS**- mostrando sensibilidad y tolerancia por las diferencias físicas, culturales, religiosas, de género y de orientación sexual de otros miembros de la comunidad, y absteniéndose de utilizar estereotipos de cualquier tipo en su trato personal con otros miembros de la comunidad escolar.

- **EL RESPETO POR LA PROPIEDAD** – respetando sus pertenencias, las de sus compañeros, las de sus profesores y las del colegio. Mostrando cuidado por sus libros y otros materiales, así como de las instalaciones del colegio, contribuyendo a mantenerlas limpias y en buen estado.

El comportamiento irrespetuoso, abusivo, de insubordinación y la utilización de lenguaje obsceno y soez son inaceptables y recibirán consecuencias. Las consecuencias pueden variar desde la detención a la hora del recreo, almuerzo o después del horario de clases a suspensión. En algunos casos pueden llevar a una recomendación para la no reinscripción en el siguiente ciclo escolar dependiendo de las circunstancias. (Para más detalles ir al "Catálogo de Ofensas y Consecuencias'').

Cada estudiante tiene el DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SEGURO

Cada estudiante tiene el derecho de obtener su educación en un ambiente que sea limpio, seguro y cómodo. Por lo tanto cada estudiante tiene la responsabilidad de:

- Escuchar a todo personal que labora en el colegio, dentro y fuera de las instalaciones, inclusive dentro de los buses.
- Respetarse unos a otros.
- Traer al colegio solamente artículos apropiados para sus actividades de aprendizaje dentro del colegio.
- Seguir las reglas del Colegio.

Prohibiciones

Con el propósito de mantener un ambiente seguro dentro de las instalaciones, el Colegio Interamericano prohíbe las siguientes prácticas: Vandalismo, apuestas, juegos de azar, robo, hurto, peleas, posesión de cualquier tipo de armas blancas y de fuego, posesión de sustancias inflamables, posesión de materiales inflamables, posesión o estar bajo la influencia de sustancias alcohólicas y psicotrópicas ilegales, posesión de tabaco y fumar dentro de las instalaciones o en los buses del colegio.

Agresión física y verbal

Las peleas no son permitidas en el Colegio Interamericano. Se espera que los estudiantes resuelvan sus diferencias de una manera sin llegar a la violencia verbal o física. En cada caso, los estudiantes involucrados recibirán la sanción correspondiente de acuerdo a las Ofensas establecidas en el "Catálogo de Ofensas y sus Consecuencias" En todos los casos de peleas, se requerirá la presencia de los padres de los estudiantes involucrados para que recojan a sus hijos de las instalaciones del colegio y los lleven a casa, el día del incidente. Se espera que el personal del colegio y los estudiantes reporten conflictos antes de que se conviertan en situaciones más complejas.

Hostigamiento, hostilidad, acoso y persecusión (Bullying)

El Colegio Interamericano tiene la política de **NO TOLERANCIA** en casos de hostigamiento, hostilidad, acoso y persecución. Los estudiantes que se involucren en estas actividades, recibirán las consecuencias establecidas de acuerdo al Catálogo de Ofensas que maneja el colegio Si estas conductas persisten, se evaluará la inscripción del estudiante al siguiente ciclo escolar.

Tabaco, e-cigarrettes y dispositivos incendiarios

La posesión o uso de tabaco, cigarrillos electrónicos, "vapes" y similares es prohibido en las instalaciones del Colegio Interamericano, así como la posesión de artefactos incendiarios (fósforos, encendedores, y cualquier tipo de sustancias inflamables). El estudiante que se

les encuentre en posesión de alguno de los objetos anteriormente descritos será sancionado por el colegio. Cualquier estudiante que se encuentre acompañando a la persona en violación de esta regla también recibirá las consecuencias. El Colegio se reserva el derecho de tratar cada caso de manera individual.

Otras drogas
La posesión o uso de drogas está prohibida dentro de las instalaciones del Colegio Interamericano. En estos casos específicos y de ser necesario, se notificará a las autoridades competentes. Cualquier estudiante que se encuentre acompañando a la persona en violación de esta regla también recibirá las consecuencias. Los estudiantes involucrados, recibirán las consecuencias establecidas en el Catálogo de Ofensas y Consecuencias del colegio, y se les solicitará además la asistencia obligatoria a un programa de rehabilitación y asistencia obligatoria a reuniones de consejería. Los tratamientos de rehabilitación deben ser completados en instituciones especializadas y el colegio requerirá documentación que pruebe la participación de los estudiantes en dicho programa. El estudiante en violación a esta regla será candidato a no inscribirse en el siguiente ciclo escolar.

Dispositivos electrónicos
Los dispositivos electrónicos pueden ser utilizados para mejorar el aprendizaje de los alumnos. Cualquier dispositivo que no esté siendo utilizado debe estar seguro, en un lugar bajo llave, como el casillero del estudiante.

Los celulares **no podrán ser utilizados durante el horario escolar**. Los alumnos que utilicen celulares o dispositivos electrónicos no autorizados durante el horario escolar, les serán confiscados. El estudiante al que se le confisque algún dispositivo electrónico no autorizado debe recogerlo al final del día en la oficina de nivel la primera vez que ocurra, y si ocurre de nuevo, debe pedirle a sus padres que lo recojan.

Muestras públicas de afecto

No son permitidos: Las caricias, ni el contacto físico inapropiado para el ambiente escolar. Incluyendo besos y caricias entre novios. Los estudiantes que infrinjan esta regla serán sancionados.

Cafetería
Se espera que todos los estudiantes se conduzcan de forma respetuosa. Es importante que por respeto a los demás recojan su basura, la depositen en los lugares apropiados y dejen limpia la mesa en donde comieron.

Servicio a domicilio
No se permitirá que los alumnos ordenen alimentos a restaurantes de comida rápida fuera del Colegio, a menos que sean autorizados por la dirección de nivel para actividades grupales organizadas por el Colegio.

11.4 Plan de Disciplina del Salón de Clases
Los profesores tienen derecho a:

- Mantener un ambiente óptimo para el aprendizaje.
- Establecer expectativas de conducta positivas que permitan el proceso de enseñanza aprendizaje dentro del salón de clases de una forma participativa.
- Obtener ayuda de la administración y de los padres de familia cuando sea necesario.

Los estudiantes tienen derecho a:

- Que los maestros los ayuden a desarrollarse y progresar académicamente.
- Que sus maestros le apoyen para comportarse adecuadamente
- Escoger cómo comportarse, conociendo anticipadamente las consecuencias que serán aplicadas como resultado de sus actos.

El objetivo de desarrollar un plan de disciplina del salón de clases, es tener una forma participativa, justa y consistente para manejar a los estudiantes que no se comportan adecuadamente, creando un ambiente que favorezca al educador, al educando y la instrucción; permitiendo mayor tiempo para el aprendizaje. Es indispensable que el plan de disciplina del salón de clases se encuentre en un lugar visible. El Plan debe incluir los siguientes elementos:

- Reglas: Determinan exactamente lo que se espera de los estudiantes en el aula. Las reglas están descritas en función del mejor interés del alumno.
- Consecuencias Positivas: Es un sistema de premios que motiva el buen comportamiento de los estudiantes. Se consideran de dos tipos: individuales y colectivos. Se obtienen al haber cumplido con las reglas pactadas por un período determinado de tiempo.
- Consecuencias Negativas: Son parte de una jerarquía disciplinaria. Las consecuencias se determinan de acuerdo al Catálogo de Ofensas y sus consecuencias.

11.5 Catálogo de Ofensas y Consecuencias

11.5.1 Faltas leves

El Colegio considera como faltas leves aquellas que interrumpen el desarrollo normal de cualquier actividad escolar; en general, los maestros manejan la aplicación de las consecuencias menores. Ellos realizan las notificaciones a los padres de familia de acuerdo al manual.

a. Interrumpir el desarrollo normal de una clase o actividad escolar.

b. Utilizar un lenguaje inapropiado o vulgar en las conversaciones.

c. Utilizar objetos ajenos a la actividad escolar en la que participa, incluyendo dispositivos electrónicos.

d. Organizar actividades sin autorización.

e. No respetar el horario establecido.

f. Recaudar dinero o bienes sin autorización.

g. Incumplir con el arreglo y presentación personal.

h. Comportamiento inadecuado que resulte en daño al ornato, las instalaciones, el equipo o los materiales del colegio (compensación económica será requerida)

i. No tener los materiales listos para la actividad a realizar.

j. Animar o promover a otro a cometer cualquier ofensa menor.

h. Cualquier otra conducta o actitud que cumpla con la definición de falta leve

11.5.2 Faltas graves

Estas ofensas ponen en peligro la integridad física y/o emocional del estudiante y de los que le rodean. En su mayoría, son ofensas dirigidas hacia otras personas y/o su propiedad.

El Colegio considera las siguientes como faltas graves de conducta, según el AM 01-2011 y 1505-2013, Mineduc:

a. Utilizar un lenguaje verbal y/o corporal ofensivo, indecente e inapropiado al ambiente escolar de respeto y cortesía, hacia otro estudiante, el personal del Colegio y visitantes (incluye mediante las redes sociales).

b. El contacto físico inapropiado para el ambiente escolar: las manifestaciones físicas de noviazgo.

c. Iniciar, promover o participar en una pelea; agredir o causar daño a otro estudiante, visitante o miembro del colegio. (En el caso de los involucrados en una agresión física se solicitará a los padres que los retiren por el resto del día para proporcionales a los estudiantes un tiempo de reflexión y evitar acrecentar el conflicto)

d. El acoso, hostigamiento, bloqueo social, manipulación, coacción o intimidación física, verbal o social a otro estudiante o miembro del Colegio, realizado por cualquier medio, incluyendo las redes sociales, que refleja un irrespeto grave a la dignidad humana.

e. Insultar, calumniar, difamar, amenazar o agredir al personal del colegio, compañeros y/o padres de familia o encargados, directamente o a través de medios

de comunicación social escritos o electrónicos; así como incurrir en actos de desprestigio en contra del Colegio y su comunidad educativa.

f. Causar daños intencionalmente al material, equipo e instalaciones del Colegio o a las pertenencias del personal o de otro estudiante; así como retirar del Colegio bienes del establecimiento o de otra persona sin el debido consentimiento. Incluye también desactivar y/o sabotear cualquier parte del sistema de seguridad del colegio, computación, alarmas u otros. (restitución/ compensación económica será requerida)

g. Interrumpir actos cívicos y protocolarios, incurrir en falta de respeto hacia los símbolos patrios o del colegio.

h. Poseer y usar sustancias y/o objetos que se consideren peligrosos, incluyendo cualquier tipo de arma blanca o de fuego.

i. Ingerir, consumir, distribuir o estar bajo efectos de licor, drogas o cualquier otra sustancia psicotrópica dentro del Colegio y en actividades organizadas por el Colegio.

j. No asistir a clase estando en el Colegio o ausentarse de su clase sin permiso.

k. Permanecer en áreas escolares no autorizadas sin permiso del maestro encargado o de la dirección correspondiente.

l. Abandonar las instalaciones del Colegio sin previa autorización. Cuando un estudiante opta por escapar del Colegio, lo hace con conocimiento de que está cometiendo un acto incorrecto y prohibido. En este caso, el estudiante deja de estar bajo la responsabilidad del Colegio.

m. Dar o recibir información del contenido de una evaluación durante la realización de la misma; así como poseer notas del contenido, inclusive por medios electrónicos que no hayan sido permitidas. (ver 6.4 Honestidad Académica y Plagio)

n. Sustraer, alterar u obtener en forma fraudulenta pruebas de evaluación. (ver 6.4 Honestidad Académica y Plagio)

o. Copiar o dejarse copiar trabajos, deberes u otras tareas asignadas, incluyendo material escrito por otros autores en libros o medios electrónicos. Todos los trabajos de los alumnos deben ser originales y las investigaciones deben citar las fuentes correspondientes. (ver 6.4 Honestidad Académica y Plagio)

p. Falsificar o alterar la firma de los padres de familia o encargados, del personal del Colegio o de otro estudiante.

q. Falsificar o alterar cualquier otro documento o información del Colegio.

r. Desobediencia deliberada/rehusarse a obedecer al personal del colegio, particularmente si se pone en riesgo a sí mismo o alguien más. Insubordinación.

s. La conducta social y comportamiento de los alumnos, dentro y fuera del Colegio, debe ser acorde al ambiente de respeto y valores propuestos. Por tal motivo un estudiante que en forma pública participe en un acto escandaloso o inadecuado, y se le identifique como estudiante del Colegio, comete una falta grave.

t. No respetar las indicaciones del personal a cargo al traer su vehículo al colegio.

u. Utilizar el nombre del Colegio sin autorización.

Cualquier otra conducta que se considere de gravedad, será tratada por la Comisión de Disciplina. Se consideran faltas graves aquellas que atentan contra la dignidad y/o la seguridad del estudiante o de las demás personas. Art. 30 y 31, AM 1505-2013, Mineduc.

Los padres de familia del estudiante o el representante legal del mismo, serán responsables en subsanar los daños que éste último ocasiones por la comisión de faltas. Art. 30, AM 1505-2013,

11.5.3 Faltas Extremadamente Serias

Estas acciones ponen en GRAVE PELIGRO la integridad del estudiante y de otros miembros de la comunidad educativa. Son acciones tan serias que tienen repercusiones legales y las autoridades del país deben ser involucradas inmediatamente.

11.6 Medidas disciplinarias

El objetivo de estas medidas disciplinarias es ayudar a los estudiantes a tomar decisiones en forma tal que su futuro sea funcional, responsable y enfocado hacia el aprovechamiento de las oportunidades educativas que el Colegio Interamericano les ofrece para recibir una educación de calidad.

Los estudiantes que falten al reglamento del Colegio, a las disposiciones de las autoridades competentes o manifiesten una conducta reprobable, serán sancionados según la gravedad del hecho, de la siguiente forma, basada en los Acuerdos Ministeriales 01-2011 y 1505-2013 del Mineduc.

11.6.1 Consecuencias por Faltas leves

Las faltas leves serán sancionadas con una llamada de atención verbal por el profesor o autoridad competente. En la sanción verbal se llamará a la reflexión al educando para no volver a cometer ningún otro tipo de falta. Art. 29, AM 01-2011, Mineduc.

La repetición de faltas leves se da cuando un estudiante continúa realizando una conducta inadecuada a pesar de que profesor le ha llamado la atención varias veces para que deje

de realizarla durante la misma clase o materia o en clases sucesivas. Esta actitud se reporta a la dirección de nivel y se procederá de la siguiente forma:

Primera vez: El estudiante hablará con el profesor para reflexionar y modificar su conducta en lo sucesivo. Se dejará por escrito la conclusión de la sesión y se informará a los padres.

Segunda vez: El estudiante será referido a la dirección de nivel y hablará con el subdirector (*vice-principal*), quien informará por escrito a los padres. Se trabajará con el estudiante para que reflexione y proponga y un plan personal de mejora, el que compartirá con sus padres, maestro y la dirección de nivel.

Tercera vez: Los padres serán informados por escrito o personalmente en una cita. El estudiante puede ser retenido por la tarde de uno a tres días, o durante uno o más recesos según la gravedad de la conducta inadecuada. La dirección de nivel puede buscar el apoyo de la Comisión de Disciplina para establecer la sanción y una estrategia apropiada para solucionar la situación.

De no observarse un cambio positivo en la conducta del estudiante, tras una reunión con los padres de familia o encargados, el caso se presentará a la Comisión de Disciplina y el estudiante recibirá una suspensión interna de uno a tres días y estará condicionado a un cambio positivo de actitud y conducta. El estudiante deberá realizar las actividades académicas que se le indiquen durante este tiempo y recibirá la nota correspondiente a su esfuerzo. Los estudiantes que lleguen a acumular dos o más situaciones que ameriten suspensión, podrán ser condicionados para la inscripción al siguiente ciclo escolar. Cada caso será tratado individualmente por la Comisión de Conducta y la dirección de nivel.

Cualquier alumno que anime o promueva a otro a cometer una ofensa menor, recibirá la misma sanción que el que la cometió.

11.6.2 Consecuencias por Faltas Graves

En el caso de un estudiante que comete una falta grave, sus padres o encargados deberán presentarse al Colegio para una reunión con los directores, de ser posible, el mismo día. Las faltas graves señaladas tanto en el reglamento como en el Acuerdo Ministerial 1505-2013, no serán toleradas y el estudiante que incurra en las mismas, será suspendido internamente de **tres a cinco días y condicionado.** El Director y/o asistente de dirección informará por escrito a la Directora Técnica del Colegio y a los padres o responsables del estudiante y se convocará al Comité de Disciplina que decidirá sobre la sanción correspondiente. El periodo de la suspensión será definido por la Comisión de Disciplina y comunicado a los padres de familia. Durante la suspensión deberá realizar actividades académicas que se le indiquen y obtendrá la calificación correspondiente a su esfuerzo. Art. 31, AM 1505-2013, Mineduc. De ser necesario se solicitará la participación de la supervisora del Colegio y/o un representante de la asesoría jurídica del Ministerio de Educación y/o el asesor jurídico del Colegio. Si el caso lo amerita, se solicitará el apoyo de las autoridades del país, procediendo a presentar la denuncia a donde corresponda.

El estudiante que sea condicionado por falta grave o acumulación de faltas, deberá demostrar un cambio positivo de conducta y actitud para tener derecho a inscripción para el siguiente ciclo escolar y continuar en el Colegio.

Cualquier estudiante que anime o promueva a otro a cometer una falta seria, recibirá la misma sanción que el que la cometió.

11.6.3 Consecuencias por Faltas Extremadamente Serias

El Colegio colaborará con las autoridades del país, las cuales serán involucradas inmediatamente, según sea el caso.

11.7 Términos Básicos

- **Condición de Conducta**: Es el estatus que adquiere el estudiante al reincidir al incumplimiento del Código de Conducta del Colegio Interamericano. También ingresan a Condición de Conducta los alumnos que tengan **"U"** en comportamiento, en dos o más clases al final de un periodo de calificaciones. La consejera y la subdirección, junto con los padres de familia, dan acompañamiento cercano al estudiante en condición de conducta para apoyarlo a hacer cambios positivos en su comportamiento. El estudiante en esta situación es evaluado al final de cada período de acuerdo al procedimiento de su nivel para determinar si ha cambiado su actitud y si continúa en condición de conducta o no. Al estudiante que esté en condición de conducta, no se le permitirá participar en actividades co-curriculares, deporte, ni otra actividad, incluyendo excursiones. Si un estudiante llega al fin del ciclo escolar estando en condición de conducta, no se autorizará su inscripción para el siguiente ciclo escolar hasta que se haya llamado a una audiencia al Comité de Disciplina y al Comité de Admisiones, quienes tomarán la decisión correspondiente.

- **Detención – Estudio Dirigido:** Término utilizado cuando los estudiantes deben permanecer con sus profesores o en la dirección de nivel durante un tiempo establecido o bien después del horario de clase, realizando tareas específicas, tales como: ponerse al día en tareas que no ha entregado o incompletas. Durante la detención a la hora del almuerzo, se le dará un tiempo prudencial para comer.
- **Suspensión dentro del Colegio .** Cuando los estudiantes debido a su actitud, reciben trabajo dirigido dentro de las instalaciones del colegio, pero no en su salón de clase.
- **Procedimiento de Toma de Decisiones del Comité de Displina:** Es el procedimiento en el cual la dirección de nivel presenta expediente de disciplina de un estudiante, incluyendo las evidencias de las faltas y las reuniones con los padres de familia y los consejeros que han dado seguimiento al estudiante. Los miembros del Comité de Disciplina estudiarán la documentación presentada y procederán a realizar una investigación de casos, que puede incluir entrevistas con los estudiantes afectados, los docentes involucrados y los padres de familia. Luego se procederá a la discusión de la situación, se escucharán las recomendaciones del caso y se llegará a la toma de decisiones por consenso, las cuales serán notificada por escrito a los padres de familia. El comité de Disciplina, si así lo considera puede solicitar

acompañamiento y asesoría por parte del abogado del colegio y/o un representante de la oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, para asegurar la legalidad del procedimiento. Las acciones tomadas por el Comité de Disciplina serán registradas en un acta en el libro oficial de actas del colegio, autorizado por la supervisora educativa asignada al colegio por el Ministerio de Educación.

- **Procedimiento por Inconformidad:** Es procedimiento de apelación en el cual los padres de familia pueden dirigir una carta al Director Técnico del Colegio, después de que el Comité de Disciplina haya determinado una Consecuencia Disciplinaria con la que no estén conformes por motivo de procedimiento y faltas a la ética profesional.

12. PROCEDIMIENTOS PARA CASOS ESPECIALES

12.1 Enfermedad o Accidente

- En caso de enfermedad o accidente, el maestro debe enviar al estudiante a la enfermería. Los estudiantes de Pre-primaria serán acompañados por una niñera o maestra encargada.
- Si es necesario, se notificará a sus padres y se autorizará que el estudiante se retire del Colegio con un pase firmado por la enfermera del Colegio.
- Si la enfermera considera que la enfermedad o accidente es serio, se llamará a Alerta Médica y el estudiante será enviado al hospital previamente indicado por sus padres en la Tarjeta de Emergencia.

- Si el estudiante está demasiado enfermo para regresar a clases, la enfermera del colegio llamará a sus padres para que ellos lo vengan a recoger. La oficina informará a la dirección de nivel.
- Los padres deben notificar a la enfermera de planta del Colegio sobre las alergias y condiciones médicas conocidas de sus hijos por medio de la ficha médica que se llena al momento de la inscripción. Esta información debe ser actualizada por la enfermera del Colegio al inicio de cada ciclo escolar con base en las actualizaciones entregadas por los padres o encargados con la papelería de inscripción.

- Para reingresar a sus clases regulares, después de haber ido a la enfermería, los alumnos deben presentar un pase de la Enfermería.

- Si un estudiante que se encuentra bajo el cuidado de un médico y está tomando medicamentos, estos serán guardados en la Enfermería del Colegio con las instrucciones correspondientes. Los medicamentos deben estar debidamente identificados y en sus envases originales. Se les permitirá a los estudiantes salir de clases en el horario indicado para tomar sus medicamentos. La enfermera no administrará medicamentos sin autorización médica, salvo los que se venden sin receta.

12.2 Emergencias

Si fuera necesario, el Director General dará la orden de llamar a los padres de familia para que vengan a recoger a sus hijos. Los estudiantes serán entregados a sus padres conforme vengan a recogerlos.

Los maestros permanecerán con su grupo de estudiantes en el Colegio hasta que el último sea recogido por sus padres. Los maestros deben ser extremadamente cuidadosos cuando trasladan al área exterior a sus estudiantes con discapacidades físicas. Los estudiantes que no sean recogidos por sus padres, permanecerán bajo la supervisión de su maestro.

13. DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Los casos no previstos en el presente Manual serán resueltos por la Dirección General, la Dirección Técnica y la Comisión de Disciplina del Colegio Interamericano con la asesoría de la Supervisión Educativa. Éstos serán resueltos teniendo en consideración los Acuerdos Ministeriales vigentes en ese momento.

www.interamericano.edu.gt